RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES / ACLARACIONES

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		**INVITACIÓN**	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	X	**INFORME DE EVALUACIÓN**	

Señores
INTERESADOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL.
Vía SECOP II

SELECCIÓN ABREVIADA No. 004-2026

SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO (SELECCIÓN ABREVIADA), PARA LA SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PIE DE FUERZA Y PERSONAL DE APOYO DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS O CONDENADOS QUE SE ENCUENTRAN EN DETENCION TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA EN MOSQUERA CUNDINAMARCA lote 1. SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PIE DE FUERZA Y PERSONAL DE APOYO DE SEGURIDAD QUE APOYA ACTIVIDADES DEL PISCC EN MOSQUERA CUNDINAMARCA. Lote 2 SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

16 DE MARZO DE 2026

En atención a las observaciones planteadas a través de SECOP II, frente al proceso en referencia, el comité evaluador se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR UT MOSQUERA USPEC 2026

Observación 1:
Se solicita a la entidad, se sirva aclarar lo siguiente:

1. El plan de proveedores al que hace referencia, en los estudios previos del proceso en mencio, como debe ser presentada esta informacion o a que hace referencia esta solicitud.

2. La propuesta se debe presentar en conjunto o por separado por lotes (1 y 2)

Respuesta Observación 1:

1. *En relación con el **plan de proveedores**, el oferente deberá presentarlo como parte de la propuesta técnica. Este debe contener la relación de los ciclos de menús de 21 días que incluyan lista de intercambios y análisis nutricional para los tres tiempos de alimentación y refrigerios.*

2. *Respecto a la presentación de la propuesta, los oferentes son libres de presentarse a los lotes que deseen, por lo que podrán presentar propuesta para un solo lote o para ambos lotes (1 y 2), de acuerdo con su interés y capacidad. Sin embargo, la propuesta deberá indicar claramente a cuál o cuáles lotes se presenta el oferente.*

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR MARTHA RAMIREZ

Observación 1:

OBSERVACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar el requisito establecido en el numeral de experiencia del pliego de condiciones, en el cual se exige acreditar minimo dos contratos relacionados con el suministro de alimentacion cuyo valor corresponda como minimo al 100 por ciento del presupuesto oficial del proceso. De igual forma se establece que en uno de los contratos acreditados se haya realizado la entrega de raciones alimentarias diarias durante un periodo minimo de cinco meses. Consideramos que estas condiciones pueden limitar la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que la capacidad tecnica y operativa de un proponente para ejecutar el objeto contractual se demuestra principalmente a traves del volumen de raciones entregadas y del valor ejecutado del contrato, y no necesariamente por el tiempo exacto de ejecucion ni por el numero de contratos aportados. En ese sentido solicitamos respetuosamente a la entidad considerar lo siguiente: Permitir que la experiencia pueda acreditarse mediante un contrato siempre que este cumpla

con una cuantia igual o superior al presupuesto oficial del proceso y demuestre la entrega de raciones alimentarias en cantidades equivalentes o superiores a las requeridas. Eliminar o flexibilizar la exigencia del periodo minimo de cinco meses permitiendo acreditar la experiencia mediante contratos que evidencien la entrega de raciones alimentarias en cantidades significativas sin limitarlo a un tiempo especifico. La presente observacion se formula con el fin de promover la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia dentro del proceso de seleccion.

Respuesta Observación 1:

En atención a la observación presentada frente a los requisitos de experiencia, la entidad se permite informar que se acoge parcialmente la observación.

En ese sentido, con el fin de promover la pluralidad de oferentes y garantizar la libre concurrencia dentro del proceso de selección, se elimina la exigencia relacionada con el periodo mínimo de cinco (5) meses para la ejecución de uno de los contratos acreditados.

Los demás requisitos establecidos en el numeral correspondiente a la experiencia se mantienen conforme a lo señalado en el pliego de condiciones. Las modificaciones respectivas serán reflejadas mediante la adenda correspondiente dentro del proceso así:

EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE PARA TODOS LOS LOTES

El proponente deberá acreditar tener inscrito en el RUP mínimo (2) contratos cuyo objeto se relacione con suministro de alimentación debidamente terminados cuyo valor de cada contrato corresponda como mínimo al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y en donde cada uno de ellos se encuentren inscritos como mínimo en seis (6) de los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	90101500
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS	52151500
UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	52151600
SERVICIOS DE CAFETERÍA	90101700
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	93131600

Que en mínimo uno (01) de los contratos acreditados por el proponente dentro de sus actividades debe haber realizado entrega de raciones alimentarias preparadas (Desayuno, Almuerzo y cena) diarias.
Que a través de uno de los contratos acreditados por el proponente dentro de sus actividades debe haber realizado entrega de mínimo 5.000 desayunos y/o almuerzos y/o cenas preparados en sitio.
Que a través de uno de los contratos acreditados por el proponente dentro de sus actividades debe haber realizado entrega de mínimo 10.000 desayunos y/o almuerzos y/o cenas preparados en sitio durante un periodo de un mes..

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR GLC INERSIONES SAS

Observación 1:

OBSERVACION SOBRE EL REQUISITO DE EXPERIENCIA Revisado el pliego de condiciones se evidencia que dentro de los requisitos de experiencia se exige que el proponente acredite minimo dos contratos cuyo valor corresponda al 100 por ciento del presupuesto oficial del proceso, asi como la ejecucion de entrega de raciones alimentarias diarias durante un periodo minimo de cinco meses en uno de los contratos aportados. Consideramos que la exigencia del tiempo minimo de ejecucion puede limitar la participacion de operadores que han ejecutado contratos con caracteristicas similares o incluso con mayor volumen de raciones o mayor valor contractual, pero en periodos diferentes de ejecucion. En los contratos de suministro de alimentacion la capacidad del proponente se demuestra principalmente en su capacidad logistica y operativa para producir y entregar raciones alimentarias, lo cual puede evidenciarse mediante contratos de alto volumen o alto valor economico independientemente del periodo exacto de ejecucion. Por lo anterior solicitamos respetuosamente a la entidad considerar la posibilidad de permitir que la experiencia pueda acreditarse mediante un contrato que cumpla con la cuantia exigida y que demuestre la entrega de raciones alimentarias en condiciones similares a las requeridas en el proceso. Igualmente solicitamos revisar o flexibilizar el requisito relacionado con el periodo minimo de cinco meses permitiendo acreditar la experiencia mediante contratos que evidencien la entrega de raciones alimentarias sin limitarlo a un tiempo especifico. Esta solicitud se presenta con el proposito de ampliar la pluralidad de oferentes y fortalecer la participacion en el proceso de seleccion.

Respuesta Observación 1:
En atención a la observación presentada frente a los requisitos de experiencia, la entidad se permite informar que se acoge parcialmente la observación.

En ese sentido, con el fin de promover la pluralidad de oferentes y garantizar la libre concurrencia dentro del proceso de selección, se elimina la exigencia relacionada con el periodo mínimo de cinco (5) meses para la ejecución de uno de los contratos acreditados.

Los demás requisitos establecidos en el numeral correspondiente a la experiencia se mantienen conforme a lo señalado en el pliego de condiciones. Las modificaciones respectivas serán reflejadas mediante la adenda correspondiente dentro del proceso así:

EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE PARA TODOS LOS LOTES

El proponente deberá acreditar tener inscrito en el RUP mínimo (2) contratos cuyo objeto se relacione con suministro de alimentación debidamente terminados cuyo valor de cada contrato corresponda como mínimo al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y en donde cada uno de ellos se encuentren inscritos como mínimo en seis (6) de los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	90101500
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS	52151500
UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	52151600
SERVICIOS DE CAFETERÍA	90101700
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	93131600

Que en mínimo uno (01) de los contratos acreditados por el proponente dentro de sus actividades debe haber realizado entrega de raciones alimentarias preparadas (Desayuno, Almuerzo y cena) diarias.
Que a través de uno de los contratos acreditados por el proponente dentro de sus actividades debe haber realizado entrega de mínimo 5.000 desayunos y/o almuerzos y/o cenas preparados en sitio.
Que a través de uno de los contratos acreditados por el proponente dentro de sus actividades debe haber realizado entrega de mínimo 10.000 desayunos y/o almuerzos y/o cenas preparados en sitio durante un periodo de un mes..

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS

Observación 1:

OBSERVACION CRITERIO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones el proponente debe acreditar minimo dos contratos relacionados con el suministro de alimentacion cuyo valor corresponda al 100 por ciento del presupuesto oficial del proceso. Asi mismo se exige que en uno de dichos contratos se haya realizado la entrega de raciones alimentarias diarias durante un periodo minimo de cinco meses. Consideramos que estas condiciones pueden resultar restrictivas para la participacion de oferentes que cuentan con experiencia suficiente en el suministro de alimentacion pero que han ejecutado contratos de alta cuantia o alto volumen de raciones en periodos diferentes. En el sector de servicios de alimentacion es frecuente que los contratos se ejecuten bajo diferentes esquemas de duracion dependiendo de las necesidades de cada entidad, por lo cual el criterio mas adecuado para evaluar la experiencia es el volumen de raciones entregadas y el valor ejecutado del contrato. Por lo anterior solicitamos respetuosamente a la entidad permitir que la experiencia pueda acreditarse mediante un contrato que cumpla con una cuantia igual o superior al presupuesto oficial del proceso y que demuestre la entrega de raciones alimentarias en cantidades equivalentes o superiores a las requeridas. De igual forma solicitamos eliminar o flexibilizar la exigencia del periodo minimo de cinco meses con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia dentro del proceso

Respuesta Observación 1:
En atención a la observación presentada frente a los requisitos de experiencia, la entidad se permite informar que se acoge parcialmente la observación.

En ese sentido, con el fin de promover la pluralidad de oferentes y garantizar la libre concurrencia dentro del proceso de selección, se elimina la exigencia relacionada con el periodo mínimo de cinco (5) meses para la ejecución de uno de los contratos acreditados.

Los demás requisitos establecidos en el numeral correspondiente a la experiencia se mantienen conforme a lo señalado en el pliego de condiciones. Las modificaciones respectivas serán reflejadas mediante la adenda correspondiente dentro del proceso así:

EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE PARA TODOS LOS LOTES

El proponente deberá acreditar tener inscrito en el RUP mínimo (2) contratos cuyo objeto se relacione con suministro de alimentación debidamente terminados cuyo valor de cada contrato corresponda como mínimo al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y en donde cada uno de ellos se encuentren inscritos como mínimo en seis (6) de los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER	90101500
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS	52151500
UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	52151600
SERVICIOS DE CAFETERÍA	90101700
SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	93131600

Que en mínimo uno (01) de los contratos acreditados por el proponente dentro de sus actividades debe haber realizado entrega de raciones alimentarias preparadas (Desayuno, Almuerzo y cena) diarias.
Que a través de uno de los contratos acreditados por el proponente dentro de sus actividades debe haber realizado entrega de mínimo 5.000 desayunos y/o almuerzos y/o cenas preparados en sitio.

Que a través de uno de los contratos acreditados por el proponente dentro de sus actividades debe haber realizado entrega de mínimo 10.000 desayunos y/o almuerzos y/o cenas preparados en sitio durante un periodo de un mes..

Cordialmente,

JOSE CARRASCAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

DIEGO HUMBERTO PIZA PINILLA
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboró:PS Lorena Lozano